

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Reclamo contra corredores, liquidadores o compañías de seguros

Última actualización: 07 febrero, 2019

Descripción

Permite a los asegurados presentar un reclamo contra entidades de seguros (compañías, corredores y liquidadores).

Las opiniones o la intervención de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) no impide a ambas partes interponer acciones ante los Tribunales de Justicia o recurrir a otras instancias previstas en las condiciones de las pólizas o contratos de los seguros.

La CMF gestionará el reclamo sólo si el interesado presenta la documentación que justifique o avale el reclamo (cartas enviadas al domicilio, correos electrónicos, entre otros).

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas que mantienen vigente un contrato con una entidad de seguros (compañías, corredores y liquidadores).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad u otro documento de identificación vigente.
- Documentación que justifique o avale el reclamo, por ejemplo carta enviadas al domicilio, correos electrónicos, etc.

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en “ir al trámite en línea”.
3. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione la forma de ingreso: correo electrónico registrado ante la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), [clave única](#) del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel) o RUT, y siga los pasos que le indique el sistema.
4. En la opción reclamos seleccione “contra entidades de seguros (compañías, corredores, liquidadores)”.
5. Complete la información solicitada, adjunte los documentos requeridos, y haga clic en “enviar”.
6. Como resultado del trámite, habrá realizado un reclamo, cuya respuesta podrá obtener a través de una carta tradicional o correo electrónico.

Importante: consulte el estado de su trámite en el [sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero \(CMF\)](#).

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - La oficina de partes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 1, piso 1, Santiago](#). Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas.
 - En regiones, a la [oficina del Servicio Nacional del Consumidor \(SERNAC\)](#) más cercana, para su derivación a la CMF.
3. Explique el motivo de su visita: presentar un reclamo contra un corredor, liquidador o compañía de seguros.
4. Como resultado del trámite, habrá realizado un reclamo, cuya respuesta podrá obtener a través de una carta tradicional o correo electrónico.

Importante: consulte el estado de su trámite en el [sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero \(CMF\)](#).



Chile
Atiende

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos en un sobre a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 1, piso 1, Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá realizado un reclamo, cuya respuesta podrá obtener a través de una carta tradicional.

Importante: consulte el estado de su trámite en el [sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero \(CMF\)](#).

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/18207-reclamo-contracorredores-liquidadores-o-companias-de-seguros>